Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS- 2023- **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Bogotá D.C., 11 ENE 2023

Coronel
DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ
Director Administrativo y Financiero (e)
Carrera 59 No. 26-21 CAN Piso 2
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. PN DIRAF 06-2-10098-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2022**	**Hasta**	**31/12/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-020712-DIRAF del 19/06/2022, el señor Mayor General Henry Armando Sanabria Cely, Director Administrativo y Financiero (e), comunica la designación como supervisor del contrato del asunto, a la señora Mayor Rocío Cubillos Rodríguez, Jefe Grupo de Armamento DIRAF.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2022- 034644-DIRAF del 18/10/2022, el señor coronel Didier Alberto Estrada Álvarez, Director Administrativo y Financiero (e), comunica la designación como supervisor del contrato del asunto, al señor Intendente Alex Hisnardo Tovar Cuartas, Jefe Grupo de Armamento Diraf (e)
- Mediante comunicación oficial No. GS-2022- 036365-DIRAF del 01/11/2022, el señor coronel Didier Alberto Estrada Álvarez, Director Administrativo y Financiero (e), comunica la designación como supervisor del contrato del asunto, al señor mayor Wilson Orlando Sanjuan Blanquicett Jefe Grupo de Armamento Diraf (e)
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-041279-DIRAF del 13/12/2022, el señor Coronel Didier Alberto Estrada Álvarez, Director Administrativo y Financiero (E), comunica la designación como supervisor del contrato del asunto, a la señora capitán Angie Soler Galindo, Jefe Grupo de Armamento DIRAF (E).
- Mediante comunicación oficial No. GS-2022- 042748-DIRAF del 21/12/2022, el señor Coronel Didier Alberto Estrada Álvarez, Director Administrativo y Financiero (e), comunica la designación como

Copia fiel del original obtenida por parra

supervisor del contrato del asunto, al señor mayor Wilson Orlando Sanjuan Blanquicett Jefe Grupo de Armamento Diraf (e)

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-043402-DIRAF del 26/12/2022, el señor Coronel Didier Alberto Estrada Álvarez, Director Administrativo y Financiero (E), comunica la designación como supervisor del contrato del asunto, a la señora capitán Angie Soler Galindo, Jefe Grupo de Armamento DIRAF (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**
 - Informe de supervisión del mes de **agosto de 2022**, periodo comprendido entre el 01/08/2022 y el 31/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-029416-DIRAF del 03/09/2022.
 - Informe de supervisión del mes de **septiembre de 2022**, periodo comprendido entre el 01/09/2022 y el 30/09/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-032678-DIRAF del 28/09/2022.
 - Informe de supervisión del mes de **octubre de 2022**, periodo comprendido entre el 01/10/2022 y el 31/10/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-037664-DIRAF del 12/11/2022.
 - Informe de supervisión del mes de **noviembre de 2022**, periodo comprendido entre el 01/11/2022 y el 30/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-037664-DIRAF del 12/11/2022.

Información del contrato

Contrato No.	PN DIRAF No. 06-2-10098-22
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN MUNICIONES MENOS LETALES Y LANZADOR DE ESFERAS CALIBRE 0.68" (17,2 MM) – LOTE 3 Y 4.
Contratista	HIGH PERFORMANCE DIESEL CORP – HPD CORP – APODERADA EN COLOMBIA POR LA FIRMA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RIBER LTDA
Representante legal	JHON JAIRO MARULANDA TRUJILLO
Valor inicial del contrato	USD 149.296,62
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	USD 149.296,62
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	05/07/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	02/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de las adiciones	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de las adiciones	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	Aclaratorio 1 del 10/08/2022

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

A continuación se realiza por parte de la supervisión un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, plasmando los datos de relevancia, así:

Fiel copia del original dubwar.pardo

- Mediante acta No. 020 – DIRAF-GARMA 2.25 del 28/06/2022, se realizó acta de seguimiento a la ejecución del contrato de compraventa PN–DIRAF No. 06-2-10098-22, recordando los aspectos a tener en cuenta, necesarios para una oportuna ejecución.
- Mediante oficio No. GS-2022-027599-DIRAF del 20/08/2022, se solicitó a la Directora de Planeación y Presupuesto MDN la inclusión clausula OFFSET
- Mediante oficio No. GS-2022-028092-DIRAF del 20/08/2022, se solicitó a la firma contratista información de la entrega priorizada de los elementos pactos en el contrato PN DIRAF No. 06-2-10098-22 y se exhortó la entrega de forma prioritaria de los elementos para la vigencia 2022, teniendo en cuenta que la forma de ejecución determinó la entrega hasta el **02/12/2022.**
- Mediante oficio No. GS-2022-031058-DIRAF del 15/09/2022, se envía al contratista recomendaciones ejecución del contrato y se exhortó la entrega de forma prioritaria de los elementos para la vigencia 2022.
- Mediante oficio No. GS-2022-038610-DIRAF del 22/11/2022, se envía al contratista recomendaciones ejecución del contrato y se exhortó la entrega de forma prioritaria de los elementos para la vigencia 2022.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a lo indicado en el anexo especificaciones técnicas mínimas, condiciones, plazos y lugares indicados por la Entidad.	SÍ	SIN OBSERVACIÓN
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SÍ	SIN OBSERVACIÓN
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SÍ	SIN OBSERVACIÓN
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SÍ	SIN OBSERVACIÓN
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SÍ	SIN OBSERVACIÓN
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SÍ	SIN OBSERVACIÓN
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SÍ	SIN OBSERVACIÓN
8. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SÍ	SIN OBSERVACIÓN
9. SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC).- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Jefe del Grupo de Armamento Diraf, dependencia encargada de realizar la solicitud de pedido y entrada a los inventarios en la Policía Nacional, por tanto, será quien acreditará el cumplimiento del presente numeral, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SÍ	SIN OBSERVACIÓN

Control Digital Cristian.bolivar.parra

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10. Certificado de Uso Final: en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 2240 de 2014 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá elevar la solicitud escrita del Certificado de Uso Final ante el supervisor del contrato, relacionando referencias, cantidades específicas (incluyendo unidades para pruebas técnicas de funcionamiento) y valores de los bienes a certificar, con los respectivos soportes documentales que motivan el requerimiento presentado (factura proforma, formulario oficial requerido por el ente de control en el lugar de origen, etc.), con máximo 10 días calendario posteriores a la suscripción del contrato. Si el contratista importa al territorio nacional cantidades superiores a las autorizadas en el Certificado de Uso Final entregado, dichos elementos deberán ser donados a la Policía Nacional o reexportados al proveedor o fabricante en el país de origen. (Si aplica).	SÍ	SIN OBSERVACIÓN
11. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SÍ	SIN OBSERVACIÓN
12. Se considera un requisito para la recepción física de los bienes, que junto con cada entrega física de los elementos en el Grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera, la firma contratista entregue al Almacenista de Armamento Diraf, previo al ingreso a las instalaciones, copia de la factura y la acreditación de encontrase al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.	SÍ	SIN OBSERVACIÓN
13. Máximo el día anterior a la programación de la entrega física de los elementos en el Grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera, la firma contratista deberá remitir al correo electrónico diraf.arlog-garma@policia.gov.co el listado de número de serie y talla (cuando aplique) de la totalidad de los elementos a entregar, en formato Excel.	SÍ	SIN OBSERVACIÓN
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	SIN OBSERVACIÓN
15. Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SÍ	SIN OBSERVACIÓN
16. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas); de igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SÍ	SIN OBSERVACIÓN
17. Propender por que los elementos, insumos y material que componen o hacen parte del producto a adquirir sean susceptibles de ser reutilizado, reciclado o aprovechados una vez cumplan con su vida útil por esta razón deberán ser fácil su separación.	SÍ	SIN OBSERVACIÓN
18. El contratista deberá desarrollar acciones de prevención para disminuir el riesgo de contagio y sus eventuales complicaciones por COVID 19.	SÍ	SIN OBSERVACIÓN
19. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. Además las actividades que se desarrollan en el complejo DIPON, deben planificarse y controlarse para el cumplimiento de la Política Ambiental y sus Objetivos Ambientales a través de los	SÍ	SIN OBSERVACIÓN

Generado por Diraf Control Interno - Oficina Asesora Jurídica - Diraf - Control Interno - Oficina Asesora Jurídica - Diraf - Control Interno - Oficina Asesora Jurídica - Diraf -

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental.		
20. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."	SÍ	SIN OBSERVACIÓN

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATO PRINCIPAL PN DIRAF No. 06-2-10098-22

LOTE No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
ESFERAS CON CONTENIDO (OC/PAVA/CS) CALIBRE 0.68" (17.2 MILÍMETROS)		
MODELO RKS HOT PEPPER ROUND	Si	Sin novedad
CALIBRE 0.68" (17.2 milímetros)	Si	Sin novedad
PESO DE LA ESFERA Mínimo 3.0 gramos. Máximo 3.5 gramos.	Si	Sin novedad
CUERPO DE LA ESFERA Las esferas deben ser elaboradas en material plástico duro (polímeros, policarbonatos), constituidas mínimo en dos secciones, que al momento de hacer contacto con una superficie u obstáculo, le permita fracturarse en múltiples partes y pueda expulsar el contenido.	Si	Sin novedad
RADIO DE ACCIÓN DEL AGENTE QUÍMICO Las esferas al momento de ser expulsadas por el lanzador, se desintegran y la aspersión de la nube del agente químico se debe expandir en un radio de acción de mínimo dos (2) metros.	Si	Sin novedad
EMPAQUE Y ROTULADO Las esferas con contenido (OC/PAVA/CS) calibre 0.68" (17.2 milímetros), deben ser empacadas en un contenedor individual transparente con tapa abatible fijada tipo Paintball PODS, capacidad de almacenar entre 150 ± 10 esferas. Características del contenedor: • Capacidad de almacenaje: 150 ± 10 esferas. • Alto con tapa incluida: 280 mm ± 5 mm. • Diámetro: 70 mm ± 5 mm. • Elaborado en polímero. **Rótulo empaque colectivo** Debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchas o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rótulo debe contener la siguiente información: • Clase de elemento. • Cantidad. • Fecha de fabricación.	Si	Sin novedad

Fiel copia del original eduwin parra

• Nombre del fabricante. • Número de lote. • Número y año del contrato. • Identificación de los riesgos. • Peso total del contenido. • Número Parte (Part Number) o número de referencia. De igual forma el empaque colectivo debe traer estampado el rótulo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.** (Si aplica).		
AGENTE QUÍMICO DENTRO DE LAS ESFERAS El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte de la casa fabricante, donde manifiestó que cada una de las esferas contiene en su interior entre 5% y 6% de agente químico micro pulverizado (OC/PAVA/CS). La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	Si	Sin novedad
COMPATIBILIDAD El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde manifestó que las esferas con contenido (OC/PAVA/CS) calibre 0.68" (17.2 milímetros) son compatibles con los lanzadores de funcionamiento a través de aire comprimido calibre .68", que tiene en servicio la Policía Nacional. La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	Si	Sin novedad
FICHA TÉCNICA DE LAS ESFERAS El contratista anexó junto con la oferta: Ficha técnica donde se pudo verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. También, se debe anexar el Número Parte (Part Number) o número de referencia asignado a las esferas con contenido (OC/PAVA/CS) calibre 0.68" (17.2 milímetros), con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante. La ficha técnica está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	Si	Sin novedad
AÑO DE FABRICACIÓN El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que las esferas con contenido (OC/PAVA/CS) calibre 0.68" (17.2 milímetros), son de nueva producción, que no son repotenciadas, ni remanufacturadas. La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	Si	Sin novedad
VIDA ÚTIL El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que las esferas con contenido (OC/PAVA/CS) calibre 0.68" (17.2 milímetros), tienen una vida útil de mínimo tres (3) años en condiciones normales de almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación está emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	Si	Sin novedad
GARANTÍA El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad de las esferas con contenido (OC/PAVA/CS) calibre 0.68" (17.2 milímetros), por un término mínimo de tres (3) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación está emitida en castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.	Si	Sin novedad

Fiel copia del original aduwat.para

ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA

El contratista anexó junto con la oferta:

Certificación donde manifiestó que como contratista garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de las esferas con contenido (OC/PAVA/CS) calibre 0.68" (17.2 milímetros), en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.

La certificación está emitida en castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.

Si | Sin novedad

TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS, REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO

Muestreo

Por cada entrega de esferas con contenido (OC/PAVA/CS) calibre 0.68" (17.2 milímetros), se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 1 más adelante relacionada, sobre cada unidad de muestra se debe realizar pruebas y ensayos funcionales para verificar si estas cumplen requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general II y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%. De acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, primera actualización.

Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

ıaño de lote unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Número de aceptación	Número
151-280	13	2	
281-500	20	3	
501-1.200	32	5	
1201-3.200	50	6	
3201-10.000	80	8	
10.001 o mas	125	10	

Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote evaluado.

Si | Sin novedad

PRUEBAS DE RECEPCIÓN

Para la recepción de las esferas con contenido (OC/PAVA/CS) calibre 0.68" (17.2 milímetros), el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual escogerá aleatoriamente la cantidad de esferas con contenido (OC/PAVA/CS) calibre 0.68" (17.2 milímetros) establecidas en la tabla de muestreo 1 de la presente ficha técnica.

Ensayos a realizar

Inspección visual: se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación (desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales.

Compatibilidad: se efectuaran las pruebas utilizando los lanzadores calibre .68", de propiedad de la Policía Nacional, con el objetivo de verificar su funcionamiento.

Activación: las esferas deben salir expulsadas una vez se accionen los mecanismos de disparo del lanzador de aire comprimido.

Si | Sin novedad

Copia del original eduar.parra

Peso: cada una de las esferas seleccionadas serán pesadas en una balanza con una exactitud de 0.1 gramos.¿ **Dimensiones:** se efectuará a cada uno de las esferas seleccionadas con un calibrador (pie de rey). Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución. Las esferas con contenido (OC/PAVA/CS) calibre 0.68" (17.2 milímetros), objeto de destrucción en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. El supervisor del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
MANUAL DE PARTES Y FUNCIONAMIENTO Junto con la entrega del material se debe anexar: Por la totalidad de esferas con contenido (OC/PAVA/CS) calibre 0.68" (17.2 milímetros), se debe entregar veinte (20) manuales donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de las esferas, estos manuales deben ser completamente en idioma español.	Si	Sin novedad
FICHA TOXICOLÓGICA DE LAS ESFERAS El contratista anexó junto con la oferta: La ficha en donde se describió de forma detallada la composición química del contenido de las esferas (OC/PAVA/CS) calibre 0.68" (17.2 milímetros), se deben describir los efectos que causan en la salud humana y que cumplan los estándares, planes de manejo y atención en primeros auxilios frente a la exposición ante esta clase gases. La ficha toxicológica es emitió en un idioma castellano, incluye notas marginales, apartes y acápites.	Si	Sin novedad
LUGAR DE ENTREGA En el Depósito Aduanero del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la carrera 51 D No. 46 - 02 Sur Barrio Venecia, Bogotá, Colombia, Teléfono: 2207100, de acuerdo a la modalidad DAP (Delivered at Place/Point) (Incoterms). Para la entrega del material en el depósito, el contratista deberá anexar los documentos requeridos por el Jefe de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, así mismo deberá coordinar el inventario con la misma oficina, a fin que se realice la nacionalización y posterior entrega al Almacén de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. (Teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribirá un contrato Interadministrativo con el Fondo Rotatorio para nacionalizar los bienes objeto del presente proceso).	Si	Sin novedad

LANZADOR DE ESFERAS CALIBRE 0.68" (17,2 mm).

CALIBRE: .68" (pulgadas) 17,2 mm.	Si	Sin novedad
FUNCIONAMIENTO: Semiautomática por toma de aire comprimido.	Si	Sin novedad
LONGITUD TOTAL DE LA LANZADORA: Con cañón de 14", sin tanque: 635 +/-15 mm.	Si	Sin novedad
ALTURA DE LA LANZADORA: 225 mm +/- 5 mm con adaptador de suministro de aire en la empuñadura, sin tolva de alimentación.	Si	Sin novedad
PESO TOTAL: Máximo 1.600 gramos sin tanque de aire comprimido.	Si	Sin novedad
CARACTERÍSTICAS DEL CAÑÓN: Fabricado en aluminio de alta resistencia, anima estriada de 14", con rosca para adaptar al cuerpo de la lanzadora, con perforaciones en la parte delantera del mismo.	Si	Sin novedad

Fiel copia del original enviado para

LONGITUD DEL CAÑÓN: 14" (pulgadas).	Si	Sin novedad
DISTANCIA MÍNIMA PARA DISPAROS DE PRECISIÓN: 20 metros para precisar en objetivos y 50 metros para saturación áreas.	Si	Sin novedad
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN: En forma cilíndrica ubicada en la parte lateral derecha de la lanzadora, con sistema de alimentación neumático en su parte interna con sistema giratorio con cinco dispensadores para las esferas, el funcionamiento debe ser a través de aire. Debe contar con un auxiliar del alimentador que se active en forma manual, cuando se presente fallas de alimentación al momento del disparo.	Si	Sin novedad
CARGADOR: Tolva color negro, con tapa plástica ajustable, capacidad de carga mínima de 200 esferas calibre 0.68". Boca compatible al cilindro de alimentación, no debe impedir la armonización de las miras.	Si	Sin novedad
COMPATIBILIDAD: Debe ser compatible con esferas de .68" (pulgadas) 17,2 mm, plásticas de contenidos varios: pintura, agua, macizas de nylon y agentes químicos de pimienta OC.	Si	Sin novedad
MATERIAL DE FABRICACIÓN: La empuñadura, cajón de los mecanismos de disparo, tapón posterior, selector de disparo, empuñadura vertical delantera, conjunto de miras delantero y trasero, manija de cargue, tolva de alimentación, guardamonte, deben ser elaborados en polímero de alta resistencia color negro. La parte superior de la lanzadora donde se comprime el aire que permite la expulsión de las esferas, el adaptador del cañón y los adaptadores de las válvulas para el tanque de aire comprimido, deben ser elaborados en aleación de aluminio de alta resistencia a la presión. Las lanzadoras deben estar correctamente terminadas, las piezas con buen acabado sin rebabas, protuberancias ni imperfecciones.	Si	Sin novedad
ACABADO EXTERNO: Debe ser en color negro mate, el material de fabricación debe estar correctamente terminado, presentar buen acabado en las piezas, los metales deben estar protegidos con tratamientos superficiales como fosfatado, parkerizado o superior.	Si	Sin novedad
REGULADOR DE PRESIÓN: La lanzadora debe poseer una válvula para aumentar o disminuir el paso de aire comprimido.	Si	Sin novedad
SISTEMA DE SEGUROS: Selector de disparo con dos (2) posiciones (seguro y semiautomático). Cuando se encuentre en la posición de seguro debe bloquear el recorrido del disparador.	Si	Sin novedad
EMPUÑADURA VERTICAL: Ergonómica, con una altura de 114 mm +/- 2 mm, ubicada en la parte delantera de la lanzadora, a la altura del cilindro de alimentación, la empuñadura debe ser de color naranja.	Si	Sin novedad
ADAPTADOR DE SUMINISTRO DE AIRE: Estará acoplado en el interior de la empuñadura tipo pistola y ubicado en la parte inferior de la misma, con diámetro de 19,2 mm, elaborado en material metálico que resista hasta 3.000 psi de aire comprimido. Debe contar con un codo que permita el ensamble de la línea de aire que va hacia la parte superior de la lanzadora.	Si	Sin novedad
LÍNEA DE AIRE: Con longitud de 210 mm +/- 5 mm, diámetro exterior máximo 8,65 mm, que resista hasta 3.000 psi de aire comprimido, con recubrimiento de color negro, instalada en el adaptador del tanque hasta el adaptador de entrada de aire ubicado en la lanzadora.	Si	Sin novedad

Fiel copia del original edwar.parra

SISTEMAS DE PUNTERÍA: Poste de mira delantero, con aro protector, fabricado en polímero de alta resistencia. Alza de mira tipo tambor giratorio, con cuatro (04) ranuras de 2 mm, 3 mm, 4 mm y 4,5 mm que permitan la armonización con el poste de mira delantero.	Si	Sin novedad
ACCESORIOS POR CADA LANZADORA: Kit de limpieza, conformado por (baqueta para el cañón, hisopos para su limpieza y aceite lubricante). Kit de herramientas que permita el desensamble total de la lanzadora para su respectivo mantenimiento. Porta arma de tres puntos táctico, fabricado en poliamida de multifilamento continuo color negro, con una hebilla doble puente para graduar el largo del porta arma, y chapa metálica resistente a la oxidación para el acople a la lanzadora. Tapón de seguridad para la boca del cañón de la lanzadora. Dos (2) tanques de aire comprimido fabricado en aluminio con capacidad de 3.000 psi y 62 (CU IN), con fecha de hidrostática 2021, los tanques deben poseer válvulas con salidas de alta, manómetros que soporten la presión indicada, oring de seguridad para evitar la fuga del aire y válvulas liberadoras de la sobrepresión. Se deben entregar las certificaciones de la hidrostática de los tanques, al momento de la entrega de los bienes. Por cada uno de los tanques descritos en el punto anterior debe ser entregado un protector o funda que evite la fricción directa con otros materiales. Un remoto liso con sistema de desconexión rápido para la instalación a la lanzadora y válvula de acople para instalación del tanque, debe permitir ser usada con aire comprimido, con resistencia a la presión de 3.000 psi. Dos (2) cargadores (tolvas) con capacidad mínima de 200 esferas calibre 0.68" cada uno. Manual de operación y mantenimiento en idioma español por cada lanzadora. Cuatro (04) PODS transparentes, con tapa abatible fijada al mismo para evitar su extravió, con capacidad de alojar 125 esferas calibre .68", de 280 mm +/- 5 mm de alto con tapa incluida, por 70 mm +/- 5 mm de diámetro. Dos (02) juegos de o-ring para la lanzadora (cada uno con 10 piezas), para cada tanque y cada lanzadora. Un maletín tipo morral para colgar a la espalda en lona resistente, color negro que permita el cargue y almacenamiento de la lanzadora con sus accesorios al momento de los diferentes desplazamientos.	Si	Sin novedad
MARCADO: Debe ser marcada en el receptor en "bajo relieve" con la siguiente información: • Número de serie. • Nombre o sigla del fabricante. • Año de fabricación.	Si	Sin novedad
VIDA ÚTIL: Anexar junto con la oferta certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice una vida útil de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	Si	Sin novedad
AÑO DE FABRICACIÓN: Anexar junto con la oferta certificación emitida por parte del fabricante, donde manifieste que las lanzadoras son elaboradas dentro de la fecha de la vigencia de entrega de los bienes en que se entregan los elementos, como también que el material es nuevo no repotenciado, ni remanufacturado.	Si	Sin novedad
GARANTÍA TÉCNICA: Anexar junto con la oferta certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad de las lanzadoras, por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	Si	Sin novedad
REQUERIMIENTO SERVICIO POSVENTA:	Si	Sin novedad

Es copia del original eduwar.parra

El futuro contratista debe asistir técnicamente a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación, en el lugar y fecha que la institución determine durante el tiempo que dure la garantía, dando solución a mencionada falencia. Teniendo en cuenta lo anterior se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario dando solución o cambiando el elemento que se requiera, una vez se notifique la novedad.		
EMPAQUE: Cada una de las lanzadoras debe ser empacada en un contenedor o caja de cartón, el cual garantice el transporte y almacenamiento.	Si	Sin novedad
PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN: Para la recepción del material, el Grupo de Armamento coordinara las pruebas de recepción, con el propósito de constatar el cumplimiento de las presentes especificaciones, para tal fin, del total del lote a entregar, se seleccionaran aleatoriamente cinco (5) lanzadoras y se verificaran los siguientes aspectos, a saber: **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación (desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales, rebabas). **Funcionamiento:** las lanzadoras deben efectuar el ciclo de disparo sin presentar fallas y deben realizar el cargue de las esferas sin presentar novedad alguna. **Peso:** serán pesadas en una balanza con una exactitud de 0.1 gr. **Dimensiones:** se efectuara con un calibrador (pie de rey), cinta métrica. **Seguros:** se verificará el funcionamiento de los sistemas de seguro. **Alcance:** se colocara una silueta a una distancia de 20 metros con el fin de verificar el impacto del proyectil, utilizando las esferas calibre .68" que tiene en servicio la institución. **Compatibilidad:** se efectuaran las pruebas utilizando las esferas calibre .68" de propiedad de la Policía Nacional, con el objetivo de verificar el funcionamiento. Para el desarrollo de las pruebas de funcionamiento con las lanzadoras de esferas, se empleara 20 esferas calibre .68" por cada una, las cuales deben ser suministradas por el contratista sin costo adicional para la Policía.	Si	Sin novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **179 días** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, con **29 días** calendario que finalice el plazo de ejecución

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

A continuación se transcribe la cláusula CUARTA FORMA DE PAGO, correspondiente al contrato PN DIRAF No. 06-2-10098-22:

> La Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:
>
> El pago se efectuará contra entrega parcial de los bienes en dólares americanos, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sólo en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar el formato planilla de recepción de la DIAN y la declaración de importación (en caso de que sean nacionales no

Fiel copia del original eduwar.parra

será necesario emitir documento que avale que no fue importado), junto con los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: HIGH PERFORMANCE DIESEL CORP.
BANCO: WELLS FARGO BANK, N.A.
NÚMERO DE LA CUENTA No: 8252112118
NÚMERO DE ENRUTAMIENTO: 063107513
CÓDIGO SWIFT: WFBIUS6S

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en dólares	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	USD 149.296,62	100%
Valor total de las entregas	USD 149.296,62	100%
Valor total facturado	USD 149.296,62	100%
Valor facturado pendiente de pago	USD 0,00	00%
Valor pagado	USD 149.296,62	100%
Valor pendiente de entrega	USD 0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE ENTREGAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

(USD 149.296,62/ USD 149.296,62) = **USD 1** * 100 = 100% elementos entregados por el contratista.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE ELEMENTOS PENDIENTES DE SER ENTREGADO POR EL CONTRATISTA

(USD 149.296,62- USD 149.296,62) / **USD 149.296,62** = **0** * 100 = **0%** elementos pendientes por entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado USD	Valor deducción	No. orden de pago
1	USD 149.296,62	28/12/2022	USD 149.296,62	INVOICE No. 1962-09-2022 INVOICE No. 1963-09-2022	USD 149.296,62	PENDIENTE	PENDIENTE

Reproducción del original edilwar.parra

4.2 Entrada de Bienes

Se realizó acta de recepción de bienes Nro. 044 del 14/11/2022

5 RECOMENDACIONES

El presente contrato a la fecha se encuentra en normal ejecución, fueron verificadas las condiciones técnicas de los elementos objeto del contrato junto con personal de la Unidad de Dialogo y Mantenimiento del Orden UNDMO, encontrando sin novedad los elementos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Grado y Nombres **Teniente Coronel WILSON ORLANDO SANJUAN BLANQUICETT**
Cargo **Jefe Grupo de Armamento DIRAF (E)**
Supervisor Contrato No. **PN DIRAF No. 06-2-10098-22**
Correo electrónico: wilson.sanjuan@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203059348

Fiel copia del original eduwar pena

Fiel copia del original eduwar.parra